

ADRIANA ARIAS HERRERA
C.C. 51.980.780
LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL

Neiva, 27 de octubre de 2022

Doctora

OLGA CECILIA SOLER RINCON

JUEZA TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Cmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Liquidación Patrimonial Adriana Arias Herrera,
C.C.51.980.780

Radicación: 2017-790

Asunto: Respuesta Auto del 19 de octubre de 2022

Respetada doctora Soler;

Con respeto al auto del 19 de octubre de 2022, donde se me requirió aclarar si aparte del vehículo señalado, la deudora no cuenta con más bienes dentro de su patrimonio; me permito manifestar que no ha sido posible tener contacto con la Deudora, por lo tanto, se tiene la información que reposa en el expediente, y el inventario de activos manifestado en oficios del 8 de abril y 6 de julio de 2022.

Sin otro particular,

JOSÉ MANUEL BELTRAN BUENDÍA

Liquidador

Calle 25 N # 8W-61 de Neiva, Móvil: 3202767304
asesorneiva@gmail.co
Neiva - Huila